

Subasta a la Baja Electrónica

Acta de Sesión Pública Virtual

SBE ID N° 421680

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay siendo las 8:25 del día 28/7/2023, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con ID N° 421680 -

CVE SBE 54-22 ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO AMPARO JUDICIAL de la Institución:

Código Verificador: e301082ee9c29cc6a4908fffbfa5e4f1

Nivel de Entidad:	Entidades Públicas de Seguridad Social
Entidad:	Instituto de Previsión Social
UOC:	Uoc Ips
Código SICP:	1321

Los listados obtenidos en el presente procedimiento de contratación realizado son los siguientes:

Listado de Avisos

No existen avisos para esta subasta

Listado de Consultas

CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos aclarar a la convocante el criterio de evaluación para requerir el requisito 9.1 numeral C- Los productos multifuente cuyos principios activos se encuentren incluidos en el Listado de Medicamentos Esenciales de la OMS y que sean considerados de ventana terapéutica estrecha y/o atiendan enfermedades críticas deberán anexar reportes locales de Farmacovigilancia propios., ya que la inscripción MB no es solicitada como requisito para registrar dicho producto a ser especialidad farmacéutica.		10-07-2023	18:58:46
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se aclara que la inscripción MB que la DNVS aplica solo para los productos Biológicos y Biotecnológicos según Decreto 6611/17, en esta ocasión el llamado el IPS no solicita como requisito en el PBC ya que lo que se pretende adquirir es un medicamento que corresponde dentro de la clasificación a un agente químico terapia dirigida o terapia Hormonal si quiere como lo es el FULVESTRAN , este tipo de medicamento aun no fue reglamentado por la entidad reguladora de nuestro país , por tanto obviamente los requisitos o no existen o son mínimos , por esta misma razón el IPS a través de sus técnicos conocedores y prescribientes del producto han puesto basados en conocimientos y apoyados en regulaciones de otros países de alta vigilancia que manejan altos estándares para registrar productos farmacéuticos para ser usado en la población. Por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		21-07-2023	08:52:25
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora
Solicitamos aclarar a la convocante el criterio de evaluación para requerir el requisito 9.1 inciso A - Los productos farmacéuticos multifuente (según definición OMS) deberán presentar sus estudios de demostración de equivalencia terapéutica con el producto de referencia original., ya que el mismo no es un requisito para registrar ante la autoridad sanitaria reguladora DNVS.		10-07-2023	18:59:16
RESPUESTAS			
Respuestas Obtenidas		Fecha	Hora
Se aclara que la DNSV aún no ha reglamentado como registrar este tipo de medicamentos, por tanto obviamente los requisitos o no existen o son mínimos, por lo que el IPS en el afán de adquirir medicamentos de probada calidad, seguros y eficaces es que ha adoptado estos requisitos como lo vienen haciendo países con autoridad reguladora de alta vigilancia, mientras nuestra autoridad sanitaria lo realice. Por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		21-07-2023	08:52:39
CONSULTA			
Consulta Realizada		Fecha	Hora

Listado de Consultas

El producto debe contar con registro sanitario y autorización de comercialización vigente otorgada por algunas de estas entidades consideradas de Alta Vigilancia sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 y Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano Solicitamos a la Convocante que el mismo sea modificado de la siguiente manera Para productos importados, copia Legalizada y/o apostillada o documentación emitida por el fabricante (debidamente legalizada y/o apostillada) con el link web oficial del Certificado de Registro Sanitario otorgado por alguna de las agencias regulatorias previstas en el Art. 11 de la Ley 3283/07, agencias reguladoras de la EMA (European Medicines Agency), FDA (Food and Drug Administration), agencias reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS. Esto a modo de no limitar innecesariamente la participación de potenciales oferentes, teniendo en cuenta que dicho requisito ya fue admitido en llamados anteriores de la misma convocante.	10-07-2023	18:59:45
--	------------	----------

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el IPS no pretende limitar la participación de los oferentes, pero es potestad de la convocante solicitar de los oferentes las documentaciones para asegurar que lo adquirido sean medicamentos de calidad, seguros y eficaces, para ser administrados en sus pacientes asegurados. Por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	21-07-2023	08:52:53

CONSULTA

Consulta Realizada	Fecha	Hora
La convocante solicita la presentación de la autorización de comercialización otorgada por algunas de estas entidades consideradas de Alta Vigilancia sanitaria como: EMA, FDA, Health Canadá y los países indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007 y Países certificados por OPS como de Alta Vigilancia del Continente Americano Al respecto mencionamos que para registrar productos clasificados como especialidades farmacéuticas la autoridad sanitaria reguladora DNVS solo solicita la presentación de la autorización de comercialización o CLV del País de origen, no así de alta vigilancia.	10-07-2023	19:00:14

RESPUESTAS

Respuestas Obtenidas	Fecha	Hora
Se aclara que el IPS no pretende limitar la participación de los oferentes, pero es potestad de la convocante solicitar de los oferentes las documentaciones para asegurar que lo adquirido sean medicamentos de calidad, seguros y eficaces, para ser administrados en sus pacientes asegurados. Por tanto el oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.	21-07-2023	08:53:00

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2		Categoría: Sin categorizar		Nro. Oferente: 1	
1508002926	Póliza	ALIANZA GARANTIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	27-07-2023	27-07-2023	22-02-2024

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item				Cantidad	
1	51111819-9999	FULVESTRANT				8	
PROPUESTAS INICIALES							
Of. - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
BIOTENG S.A. - 80035226-2	FULVESTRANT 50 MG /ML BIOVAL	NANJING KING-FRIEND BIOCHEMICAL PHARMACEUTICAL CO. LTD.	N/A	CHINA	Fulvestrant Inyectable	9.670.000	77.360.000

Beneficio MyPIMES

No existe beneficio MyPIMES para esta subasta

Listado General de todas las Ofertas

1 - ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL

Listado General de todas las Ofertas

Oferente	Precio	Fecha	Hora	Estado
BIOTENG S.A. - 80035226-2	77.360.000	28-07-2023	08:01:01.312	Propuesta
Código Verificador:			b6c31dbe532cfdc88155ef790eb80ad5	

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL

Oferente	Mejor Precio
BIOTENG S.A. - 80035226-2	77.360.000

Items Ganados por Proveedor

Proveedor: 80035226-2 - BIOTENG S.A.

Item	Precio Ganador
1 - ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL	77.360.000

Listado de Mensajes

1 - ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO FULVESTRANT 250 MG PARA LA SRA. DOMINGA SANTANDER GALEANO - TERCER LLAMADO - AMPARO JUDICIAL

Mensaje	Fecha	Hora
EL GRUPO HA SIDO ABIERTO. FAVOR REALIZAR SUS RESPECTIVOS LANCES.	28-07-2023	08:12:02.808
Buenos días, comenzamos la Subasta.	28-07-2023	08:12:06.663
Señor/a Oferente su oferta se encuentra por arriba del precio referencial.	28-07-2023	08:13:40.872
Señor/a Oferente si bien su precio no se ubica por debajo del referencial en minutos más pasaremos a la etapa de Puja.	28-07-2023	08:13:47.296
Atención pasamos a la etapa de puja.	28-07-2023	08:13:48.095
LA ETAPA DE PUJA HA COMENZADO.	28-07-2023	08:13:56.903
EL PERIODO ALEATORIO HA COMENZADO. EL GRUPO PUEDE CERRARSE EN CUALQUIER MOMENTO.	28-07-2023	08:19:57.109
EL PERIODO ALEATORIO HA CULMINADO.	28-07-2023	08:24:58.677
EL GRUPO HA SIDO CERRADO. YA NO SE RECIBEN LANCES.	28-07-2023	08:24:58.720

Con lo que se da por terminado el acto previa lectura de su contenido suscribiendo el/a Subastador/a encargado/a de llevar adelante el procedimiento, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.